



## H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

### PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL NÚMERO **AD-MXL-PRON-101-2020 T-PRON/20/042**, QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2019, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**", Y POR LA OTRA, **CONSTRUCTORA FLOSAN, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **ING. CÉSAR FLORES SÁNCHEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 53648, VOLUMEN 328, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5 LIC. LUIS ALFONSO VIDALES MORENO, EN MEXICALI, B.C., DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1996, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 5109606, SECCIÓN COMERCIO, EN FECHA 7 DE OCTUBRE DE 1996 Y SU PERSONALIDAD COMO APODERADO LEGAL, CON PODER OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 47,051, VOLUMEN 1,197 ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13, LIC. RODOLFO GONZÁLEZ QUIROZ DE FECHA 15 DE MAYO DE 2009, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 5009606, SECCIÓN COMERCIO, EN FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2009; Y CUENTA CON PODER AMPLIO, SUFICIENTE Y NECESARIO PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - QUE CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020, "**LAS PARTES**" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO: **AD-MXL-PRON-101-2020 T-PRON/20/042**, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

**"MANTENIMIENTO - 04 DE VIALIDADES CON BACHEO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA CIUDAD."**

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE \$ 995,719.91 M.N. (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 91/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**SEGUNDO.** - CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020 LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RECIBE OFICIO NO. FORTAMUN2020/011/2020 FIRMADO POR EL TESORERO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA QUE LA OBRA EN MENCIÓN, HA SIDO REASIGNADA A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO "**25.02.20, FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020**", POR LA CANTIDAD DE: \$ 500,000.00 M.N. (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), QUEDANDO LOS \$ 495,719.91 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 91/100 M.N.) RESTANTES CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO "**11.01.20, GASTO CORRIENTE 2020**".

**TERCERO.** - "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE DE ACUERDO A LA ASIGNACIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 25.02.20 FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020, SE VE LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA DECLARACIÓN 1.6 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO.

**CUARTO.** - QUE CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020, LA DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS EMITE OFICIO NUMERO DOPM/2367/2020 EN EL QUE DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL ANTECEDENTE SEGUNDO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO, SE DETERMINA LLEVAR A CABO LA MODIFICACION A LA DECLARACION 1.6 DEL CONTRATO, TODA VEZ QUE EXISTE UNA MODIFICACION DE ASIGNACION DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

**QUINTO.** - "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FUE APROBADA MEDIANTE LOS RECURSOS: PROGRAMA NORMAL (PRON 2020) Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN 2020), OFICIO DE, APROBACION NUMERO: PRON20/029 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2020, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM) Y OFICIO DE ASIGNACION NUMERO: FORTAMUN 2020/011/2020 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020, EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE "LAS PARTES" SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - OBJETO DEL CONVENIO; "LAS PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO: AD-MXL-PRON-101-2020 T-PRON/20/042, PARA LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN DE LA FUENTE DE RECURSOS SEÑALADA EN LA DECLARACIÓN 1.6 DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL ANTECEDENTE CUARTO DE ESTE CONVENIO, RELATIVO AL OFICIO NUMERO DOPM/2367/2020 QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO

**SEGUNDA.** - "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LA DECLARACIÓN 1.6 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

*1.6.- QUE EL RECURSO FUE APROBADO A TRAVÉS DEL PROGRAMA NORMAL (PRON 2020) Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN 2020), OFICIO DE, APROBACION NUMERO: PRON20/029 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2020 EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM) Y OFICIO DE ASIGNACION NUMERO: FORTAMUN 2020/011/2020 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020, EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.*

**TERCERA.** - "LAS PARTES" ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE, POR MEDIO DE ESTE PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

**CUARTA.** - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA, FIRMAN POR **DUPLICADO**,

QUEDANDO DOS TANTOS EN PODER DE "EL AYUNTAMIENTO" Y UNO EN PODER DE "EL CONTRATISTA", EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

**FIRMAS**

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK  
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL  
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. RAFAEL DELGADO MARTINEZ  
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL  
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

"EL CONTRATISTA"  
CONSTRUCTORA FLOSAN, S.A. DE C.V.



ING. CÉSAR FLORES SÁNCHEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

**TESTIGOS**

"TESTIGO"



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y  
CONTROL DE OBRA VIAL

"TESTIGO"



LIC. IRIS DEL CARMEN ZAZUETA  
VALENZUELA  
COORDINADORA DE MESA TÉCNICA